



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2024-GM/MDS

Sama, 09 de enero de 2024

VISTO:

El INFORME N°002-2024-GAT-GM/MDS, de fecha 04 de enero de 2024, el MEMORANDO N°001-2024-GM/MDS-T, de fecha 04 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, mediante el INFORME N°002-2024-GAT-GM/MDS, de fecha 04 de enero de 2024, el Gerente de Administración Tributaria, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la propuesta para el comité de fiscalización por temporada de verano, el cual estará integrado por: a) Oficina de Fiscalización Tributaria. b) Oficina de Fiscalización Ambiental. c) Oficina de Defensa Civil. Los cuales deberán de realizar actividades de supervisión y control durante la temporada de verano en las diferentes playas y zonas aledañas del litoral.

Que, a través del MEMORANDO N°001-2024-GM/MDS-T, de fecha 04 de enero de 2024, el Gerente Municipal, pone a conocimiento y remite al Gerente de Asesoría Jurídica, la CONFORMACIÓN del comité de fiscalización por la temporada de verano, disponiendo la proyección de acto resolutorio;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el visado del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Fiscalización de la Temporada de Verano 2024 de la Municipalidad Distrital de Sama, en mérito a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución, quedando constituida de la siguiente forma:

OFICINA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

SRA. DENA ADRIANA VARGAS REINOSO

OFICINA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CPC. CLAUDIA ESCARLETH SILVA CHIPOCO

OFICINA DE DEFENSA CIVIL

SR. FREDY SANCHEZ VILLEGAS.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los INTERESADOS Y UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES DE LA ENTIDAD, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

S.G.
G.M.
GAJ
GA
GAT
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI
GERENTE MUNICIPAL